DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Montería, 18 de septiembre de 2025

Señores:
CORSA COLOMBIA S.A.S
NIT 891000221-4,
ATTE. EDUARDO ANTONIO CORREA SALLEG,
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula de ciudadanía 6.856.793 de Montería
APODERADA: HAYDEN ESTHER MEZA HOYOS
Cédula de ciudadanía No. 50.927.818 de Montería,
VIA SECOP II

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de la Oferta de Mínima Cuantía No. CBOM-MC-12- 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, previa recomendación por parte del funcionario Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. CBOM-MC-12- 2025, en informe de verificación del dieciséis (16) de septiembre de 2025, (sobre el que se realizaron subsanaciones de documentos, resultando un informe final de evaluación de fecha dieciocho (18) de septiembre publicado en la plataforma SECOP II), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones electrónico, el anexo al pliego de Condiciones y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, SCANNER Y OTROS ELEMENTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA,** según el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO UNSPC	ARTÍCULO	CANT	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211711	Escáner Vertical, Realice escaneados de hasta 35 ppm/70 ipml con el escaneado a doble cara que captura ambas caras a la vez. Cargue hasta 50páginas en el alimentador automático de documentos para un escaneo rápido y sin supervisión Hardware: 600 x 600ppp; Óptica: Hasta 600 ppp Estándar: USB 3.0 Estándar:256 MB. PROCESADOR ARM-1176666MHz. Ciclo de Trabajo diario recomendado: 3500 páginas. Para texto e	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000

		imágenes: PDF, PDF/A,PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, Power Point, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf)yPDF con función de búsqueda			
2	43212105	Impresora láser a blanco y negro, Velocidad de impresión de hasta 45 ppm (en negro), 2000 a 7500,1 USB 2.0 de alta velocidad, CD QVGA de 2,7" LCD de2,7" (6,9 cm) con teclado numérico Láser; Tecnologías de resolución de impresión: 300dpi, 600dpi Estándar: 512MB ;Máximo: Memoria MÁXIMA de 1,5GB, cuando se instala el accesorio DIMM 1,2GHz/Disco duro: Opcional, unidad de disco duro cifrada mínima de 500GB Mensual, A4: Hasta 150.000 páginas; Mensual, Hasta150.000páginas8; Volumen de páginas mensuales recomendado: de 2000 a 7500	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
3	44103103	HP 89A Black LaserJet Tóner, Cartridge. CF289A (5000 paginas	16	$ 1.107.000	$ 17.712.000
4	39121009	UPS INTERACTIVA 1000VA Voltaje de salida: 110V. Voltaje de entrada 110V. Con indicador LED y pantalla LCD. Avanzada tecnología MOSFET PWN Capacidad de VA/W es de 1000/600, con un voltaje de salida 120/VAC. Cuenta con 8 tomas, 6 salidas Nema 5-15 reguladas y 2 salidas bypass blancas, además de protección de voz y datos.	2	$ 430.000	$ 860.000
5	43231512	OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para PC o Mac)	7	$ 1.170.000	$ 8.190.000
6	43231512	Licencias Antivirus Empresarial por 12 meses.	8	$ 240.000	$ 1.920.000
7	43211706	Teclado USB color Negro. El Teclado deja pasar líquidos en caso de derrame.	1	$ 78.000	$ 78.000
8	43211807	Mouse Pad Gel y Licra color negro 19*23*0.4cm.	2	$ 48.000	$ 96.000
9	43211708	Mouse - Radiofrecuencia - USB-Óptico 3 botones - Plata 1 solamente - Inalámbrico - 10m - 2,40 GHz -100 dpi-Rueda de desplazamiento-Simetrico-1 x	2	$ 99.000	$ 198.000

		AA Battery Supported - 1 años duración de pilas.			
10	43211507	PC Escritorio ProDesk 280G9 SFFSFF 280 G9 Intel Corei5-13500/RAM. 16GB/DISCO DURO 512 GB SSD/W11 pro GARANTÍA 12 meses con el CSA + MONITOR DE HP s3 Pro 322pe FHD MNTR SKU. BEST0L T# ABM/AK2F1UT # ABA.	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
					$ 39.454.000

Luego se le adjudica la Mínima Cuantía No. CBOM -MC-12-2025 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($39.454.000) MCTE, INCLUIDO IVA.**

Conforme con lo anterior usted en calidad de Contratista se obliga a favor del CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA a realizar la entrega oportuna dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes en las cantidades y calidad descrita, y el **CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**, por su parte a cancelarle al contratista la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($39.454.000) MCTE, INCLUIDO IVA.**

FORMA DE PAGO: El Cuerpo de Bomberos pagara el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago único por valor del 100% del valor del contrato, a la entrega y recibido a satisfacción de los productos objeto de la contratación, contra la presentación de un informe de ejecución y de cumplimiento del objeto contractual, debidamente certificados por el supervisor designado y la presentación de los comprobantes de pagos de las obligaciones con el sistema general de seguridad social Integral, en los porcentajes legalmente establecidos.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Los pagos que efectúe el CBOM en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte del CBOM al CONTRATISTA, se hará mediante transferencia electrónica, realizando consignaciones en las cuentas

que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

DURACIÓN: La duración de este contrato será de ocho (8) días calendarios, contados a partir del acta de inicio. que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin.

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. 1. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en la invitación y en la propuesta presentada.
2. Constituir las garantías solicitadas en el presente proceso y publicarlas en el SECOP II en la respectiva invitación.
3. Las cajas de los Productos se entreguen marcados con un sello que permita identificar el nombre del proveedor que entrega y que han sido adquiridos legítimamente por CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA
4. Suscribir junto con el supervisor, el acta de inicio del contrato de compraventa, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, inciso 2 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con el cronograma, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas.
6. Entregar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas las veces que sea requerido.
7. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar las actas de entrega.
8. Presentar al Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, a la finalización del contrato, soportes del pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.
9. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5º Numeral 4º de la Ley 80 de 1993.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, y especificaciones técnicas
2. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.
3. Entregar durante la ejecución del contrato, conforme al plan de entregas, los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato acatando todas las consideraciones definidas.
4. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran; soportar las acciones en documentos tipo informe.
5. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
8. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
9. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE dentro del plazo del contrato.
10. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información (que posea el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería) que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Participar en las reuniones que se programen.
4. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato
5. Designar supervisor
6. Elaborar acta de inicio.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor del Cuerpo de Bomberos, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Título V, Capítulo I, artículo 5.1.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás

normas vigentes, que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

1. **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN: Y DEMÁS SANCIONES QUE SE LE IMPONGAN:** Por un monto equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
3. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo más tres (3) años más

El monto de las garantías deberá ser restablecido por el contratista cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.

NOTA 1: Esta garantía deberá presentarse al CBOM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del CBOM.

NOTA 2: Teniendo en cuanta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de Orden de Inicio, EL CONTRATISTA, deberá ajusta la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

NOTA 3: El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Y deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el CBOM, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El supervisor designado para el presente contrato es EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ, teléfono: 3106152519, localizable en las oficinas del Cuerpo de Bomberos en la carrera 1W No. 41-40.

El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el funcionario que designe el Comandante. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídica, administrativo, financiero y contable.

IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo a la siguiente imputación presupuestal: código:

2.1.2.01.01.003.03.02: Maquinarias de informática y sus partes, piezas y accesorios: $39.454.000.oo.

Hace parte integral de esta aceptación los pliegos de condiciones electrónicos y su documento anexo, los estudios previos del proceso número CBOM-MC-12-2025 y la propuesta de CORSA COLOMBIA S.A.S.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 3106152519 y/o al correo cuerpodebomberosmonteria@gmail.com.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante

Proyectó: Alfonso Guerra D. Asesor Externo – Contratación
Revisó: Diana Ramos Pérez